REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 02 de Septiembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 305/14.-

> SECRETARIO MUNICIPAL

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 264/14 de fecha 11 de Julio de 2014 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y don Iván Cubillos Tucas, para que preste servicios como Sereno para el Área de Educación Municipal, desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014; Carta de fecha 02 de Septiembre de 2014, emitida por el prestador, a través de la cual comunica que dejará de prestar sus servicios para la Municipalidad.

DECRETO:

Lo Regular cese y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don IVAN CUBILLOS TUCAS, por el cual éste presió servicios como Sereno para el Área de Educación Municipal, por renuncia voluntaria, a partir del 02 de Septiembre de 2014.

- 2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 114.05.01 del Presupuesto de JUNJI.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>: Dirección de Control Servicios Traspasados Interesado Encargado Personal Carpeta Personal